



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 099 -2023 – MPC

Contumazá, 17 de octubre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: El Exp. N° 3729 que contiene el Oficio N° 2823/GR-DRE-CAJ/UGEL-CTZA/I.E.N° 82557-S del Presidente de la APAFA y Director de la I.E. N° 82557-S del Caserío Santiago – Distrito de Guzmango, solicitando apoyo con calamina y ventana para el techo de la cocina de la citada Institución Educativa;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que según el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas el rol de las municipalidades provinciales comprende Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Que con Oficio N° 2823/GR-DRE-CAJ/UGEL-CTZA/I.E.N° 82557-S el Presidente de la APAFA y el Director de la I.E. N° 82557-S del Caserío Santiago – Distrito de Guzmango, solicitan apoyo con calamina y ventana para el techo de la cocina de la citada Institución Educativa;

Que, es política del Gobierno Local prestar apoyo las acciones que se realizan en bien de la Educación y la niñez contumacina;

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria del 13 de Octubre del 2023;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR donación de 40 planchas de calamina grande y 01 Ventana de 1.00 m x 1.50 m, destinadas a la obra de construcción de la cocina de la I.E. N° 82557 del Caserío Santiago – Distrito de Guzmango – Provincia de Contumazá.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

Mg. Enrique Edm. Cedron León
ALCALDE